

Contraloría alista firma de nuevo reglamento de uso de la fuerza en las FF.AA.

Ministerio de Defensa ingresó ayer un nuevo texto, con precisiones al protocolo que deben seguir los uniformados, por ejemplo, en un eventual estado de excepción.



► El reglamento establece líneas de acción precisas que deben seguir las FFAA.

Victor Rivera

En los días de estado de emergencia, entre el 19 y el 27 de octubre de 2019, los efectivos de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) salieron a la calle sin un protocolo de Reglas de Uso de la Fuerza (RUF) actualizado. En los años 80 fue la última vez que los militares se enfrentaron a labores de orden público que no fueran producto de desastres naturales, por lo que no había algo nuevo y moderno que los guiara. Pero ahora lo tendrán.

Desde mediados noviembre del año pasado el Ministerio de Defensa está trabajando en la creación de nuevas reglas, que puedan normar el uso de la fuerza de los militares frente a un eventual nuevo estado de excepción constitucional. Este proceso, comandado por el equipo jurídico de Defensa, ya terminó y entró en su etapa final.

El 24 de enero ingresó a Contraloría el decreto N° 8 sobre las Reglas de Uso de la Fuerza de las Fuerzas Armadas para los estados de excepción. El documento, por ejemplo, hace referencia a cómo deben responder los militares ante hechos de violencia y cuándo pueden usar su armas antidisturbios.

Reuniones de trabajo

Según indicaron fuentes de Defensa, "hemos elaborado nuevas Reglas de Uso de la Fuerza para las FFAA. en estados de excepción. Como parte de todo proceso normal de elaboración de un decreto, se sostuvieron reuniones de trabajo con la Contraloría y, como resultado de ellas, hemos introducido precisiones a las mismas. Ahora estamos a la es-

pera de la toma de razón por parte de la Contraloría".

Fueron dos las reuniones que sostuvieron los equipos de Defensa y Contraloría, donde se conversaron ciertos puntos del decreto. Y hubo cambios. Por ejemplo, ayer en la mañana, Defensa retiró el decreto para hacerle algunas modificaciones, pero en la tarde reingresó el nuevo y definitivo RUF. Fuentes del sector aseguran que podría estar operativo en marzo próximo.

Con las precisiones ya listas, Contraloría tiene un plazo de 15 días hábiles para firmar la toma de razón, con posibilidad de prorrogar el trámite en 15 días más. Sin embargo, el ente contralor lo firmaría antes de este margen. Con esto resuelto, el decreto quedará a firme para ser utilizado por las FFAA.

26 de abril a la vista

Si bien marzo está contemplado como un mes importante en temas de seguridad, abril también está en el radar de los organismos de seguridad e inteligencia.

Especialmente el 26 de abril, día en que se votará el plebiscito respecto de la Constitución. Y, como en todo proceso electoral, serán los militares los encargados de resguardar los recintos de sufragio.

Por ello, ante un eventual clima complejo o de manifestaciones, Carabineros ha estado instruyendo de manera verbal a algunos uniformados respecto de formas de proceder en esos casos.

Según fuentes de gobierno, la policía uniformada está capacitando a los militares para controlar los ataques a cuarteles, así como también formas de manejar situaciones de tensión o acciones de mayor hostilidad. ●